

Estimadas familias,

Queremos compartir con vosotros la información más relevante sobre el **Real Decreto 315/2025, de 15 de abril**, publicado en el Boletín Oficial del Estado, que introduce **nuevas medidas en los comedores escolares** con el objetivo de seguir mejorando la alimentación de nuestro alumnado, haciéndola más **saludable, equilibrada y respetuosa con el entorno**.

Este decreto, aprobado por el Gobierno de España en el marco de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición, es de aplicación obligatoria en todos los centros educativos —públicos, concertados y privados— que cuentan con servicio de comedor, desde educación infantil hasta ciclos formativos. Su finalidad es asegurar menús variados y de calidad, pensados para cuidar la salud de los niños y niñas y fomentar buenos hábitos desde edades tempranas.

A partir de su implantación, **los menús escolares se elaborarán principalmente con alimentos frescos, de temporada** y, siempre que sea posible, de proximidad. Cada menú será diseñado y **supervisado por un dietista-nutricionista** colegiado e incluirá una adecuada combinación de frutas, verduras, legumbres, carne, pescado y aceites vegetales de calidad, priorizando además formas de cocinado más saludables como el horno, el vapor, la plancha o el hervido, y limitando los fritos.

La normativa también contempla una **mayor restricción de productos menos saludables**, como bebidas azucaradas y energéticas, bollería industrial y alimentos ultraprocesados, tanto en cafeterías como en máquinas expendedoras, con el fin de reducir el consumo excesivo de azúcares, grasas y sal.

Asimismo, se refuerza la importancia de una comunicación clara y cercana con las familias. Por ello, se facilitará periódicamente el menú mensual junto con la información nutricional y algunas recomendaciones que os ayuden a complementar en casa una alimentación coherente con la del centro. **Vuestra colaboración es clave para consolidar estos hábitos saludables y cuidar, entre todos, del bienestar presente y futuro de nuestros hijos e hijas.**

La mayoría de estas medidas *entrarán en vigor a partir de abril de 2026*. Para cualquier duda o si deseáis más información sobre cómo se aplicarán en nuestro centro, podéis contactar con la dirección o con el equipo de comedor.

Un cordial saludo,

Área de Seguridad Alimentaria y Nutrición

Valencia, 5 de febrero de 2026